

gociado de Registro) en horas de ocho a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para adquisición de una apisonadora, en nombre (propio o de la Entidad que representa) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

En su virtud, oferta los siguientes modelos al precio que se indica: (los precios en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1967.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—6.256-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del «Camino insular de Alcalá a Puerto de Santiago».

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

«Camino insular de Alcalá a Puerto de Santiago.»

Tipo: 10.424.536,12 pesetas

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en ocho meses a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 132.122,68 pesetas.

Garantía definitiva: Los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, fecha, para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario de 1967 en cuantía de 2.000.000 de pesetas, obligándose el Cabildo a consignar en el presupuesto de 1968 el resto de pesetas 8.424.536,12 para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1967. — El Secretario accidental, Alonso Fernández del Castillo.—Visto bueno: El Presidente accidental, Tomás Cruz García.—6.382-A.

Resolución del Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios de Sardanoya por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de un edificio de nueve plantas con veintiuna viviendas y locales.

Se abre licitación para contratar la construcción de un edificio de nueve plantas con veintiuna viviendas y locales, según proyecto del Arquitecto señor Fernández Marqués.

Servirá de tipo para la licitación el precio de cinco millones trescientas cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (5.304.333,78), a que asciende el presupuesto técnico del proyecto.

La Memoria, planos, estado de mediciones, cuadro de precios, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y técnicas que integran el proyecto, así como el pliego de condiciones económico-administra-

tivas que han de regir para la subasta, podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece.

Las obras deberán terminarse en el plazo de quince meses, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada, cuyo importe percibirá el contratista cuando sea abonado por el Banco de Crédito a la Construcción, estando previsto su abono en las siguientes anualidades:

Año 1967: 1.235.818,51 pesetas.

Año 1968: 1.853.727,76 pesetas.

Año 1969: 1.853.727,76 pesetas.

Año 1970: El resto.

Para tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de ciento seis mil pesetas, elevándose al doble la definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se publica, se presentarán en las oficinas municipales dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en horas de diez a trece, y la apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil inmediato siguiente.

Modelo de proposición

Don, de años, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, domiciliado en, calle de, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio de nueve plantas con veintiuna viviendas y locales comerciales, que es objeto de la subasta, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (consignar cantidad en letra y en números)

A este efecto acompaña resguardo de haber depositado la fianza provisional de ciento seis mil pesetas, y declara bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, obligándose a cumplir para con los obreros que utilice la Reglamentación laboral que les sea aplicable.

(Fecha y firma.)

Sardanoya, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, Domingo Fatjó.—6.373-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 2.142. Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General, números 96.902 de entrada y 304.509 de registro, de 367.325 pesetas en metálico, constituido por don Julio Herrero Muro en 27 de septiembre de 1965, en garantía de las obras de «Mejora

del firme de la carretera C-116, de Ariza a Burgo de Osma, kilómetros 17 al 49», esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.593-E.

*

Expediente 2.143. Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General, números 342.230 y

353.008 de entrada y 156.289 y 164.360 de registro, de 10.000 y 16.100 pesetas, en Deuda P. I. 4 por 100, constituido por don Gonzalo Rodríguez Salvador en 6 de noviembre de 1935 y en 13 de abril de 1949, en garantía de la concesión de una zona terrestre-marítima en la ría de Vivero, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 27.353 y 29.918, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los carnets resguardos del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.594-E.

Abogacía del Estado

SEVILLA

Propuesta de resolución que formula el Abogado del Estado Juez instructor del expediente que por orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se instruye a la señorita Isabel Sastre González, que en el plazo de ocho días podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa

En Sevilla, a 3 de octubre de 1967.

Resultando que el 3 de noviembre de 1966, el Administrador de Servicios de la Delegación de Hacienda de Sevilla dió cuenta al ilustrísimo señor Delegado de que la señorita Isabel Sastre González, funcionaria del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Intervención de Hacienda de dicha provincia, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad que le fué concedida el 28 de junio y prorrogada hasta el 30 de septiembre de dicho año, no se había reincorporado a su destino ni cursado nueva petición de prórroga en forma reglamentaria;

Resultando que el 4 de noviembre de 1966, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Sevilla ordenó la formación de expediente gubernativo a la referida funcionaria, nombrando Juez Instructor al Abogado del Estado Jefe de la provincia;

Resultando que seguido el expediente por sus trámites, después de varias diligencias, fué notificado a la señorita Isabel Sastre el nombramiento de Juez Instructor y Secretario y citada para prestar declaración, sin que compareciera, formulándose el pliego de cargos, que, por desconocerse su domicilio, fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1967, sin que tampoco fuese contestado por la misma;

Resultando que de la documentación unida al expediente resulta probado:

a) Que el 14 de junio de 1966 la señorita Isabel Sastre dirigió escrito al Subsecretario de Hacienda exponiendo que se encontraba en Madrid con permiso del Delegado de Sevilla, y que por hallarse enferma no podía reintegrarse a sus ocupaciones oficiales, por lo que solicitaba un mes de permiso, para lo que presentaría justificación médica. Esta instancia fué remitida al Delegado de Sevilla por el Interventor general, previniendo que para su tramitación reglamentaria debería ir acompañada de certificación facultativa e informe favorable de la Intervención. El Interventor de Hacienda concedió el permiso de un mes solicitado por acuerdo que fué notificado al Delegado de Hacienda de Sevilla el 28 de junio y a la señorita Sastre el 6 de julio.

b) Que el 4 de agosto de 1966, el Delegado de Hacienda de Sevilla dirigió una comunicación a la señorita Sastre requiriéndole para que en el plazo de setenta y dos horas se reintegrara al servicio, y el día 6 del mismo mes y año recibió nueva comunicación del Interventor general notificando que había concedido prórroga de un mes de licencia a la señorita Sastre.

c) Que el 8 de septiembre de 1966, el Interventor general remitió al Delegado de Sevilla, para su informe, instancia de la señorita Sastre solicitando un mes de licencia. Vista la certificación médica, la instancia se informó favorablemente y el Interventor general concedió tercera prórroga, que fué notificada a la señorita Sastre el día 29 de septiembre.

d) Que el 5 de octubre de 1966, el Interventor general envió al Delegado de Hacienda de Sevilla, para informe, una solicitud de la señorita Sastre pidiendo el mes de licencia reglamentaria; dada la acumulación de servicios en aquella época, el Interventor informó que no podía prescindir de los de dicha funcionaria, y el Interventor general, en 11 de octubre, denegó la solicitud. El 18 de octubre, la señorita Sastre dirige escrito al Delegado

de Hacienda de Sevilla en el que expone que ha recibido el oficio en que se le notifica la denegación de la licencia, que está enferma, y que en el día anterior elevó instancia al Interventor general haciendo constar su enfermedad.

e) Que el 22 de octubre de 1966, el Delegado de Hacienda de Sevilla recibió una comunicación de la Intervención General en la que se transcribe la resolución dictada en la solicitud formulada por la señorita Isabel Sastre González pidiendo su traslado a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda; en dicha resolución se ordena a la señorita Sastre su inmediato ingreso a su destino en Sevilla o que siga cursando peticiones, con certificado médico, que justifique su enfermedad; acuerdo que se notificó a la señorita Sastre por correo certificado con acuse de recibo el 24 de octubre del mismo año.

f) Que el 2 de noviembre de 1966, el Administrador de Servicios dió cuenta al ilustrísimo señor Delegado de Sevilla de que la señorita Sastre no se había reintegrado al servicio ni solicitado nueva prórroga de Hacienda por enfermedad, ordenándose por el Delegado la incoación de este expediente;

Resultando que el 23 de diciembre de 1966, el Delegado de Hacienda de Sevilla acordó la suspensión provisional de la señorita Isabel Sastre González durante la tramitación de este expediente, y el 28 de enero del siguiente año la referida funcionaria dirigió escrito al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda suplicando se dejara sin efecto el anterior acuerdo por encontrarse enferma, se le instruyera de los recursos en el expediente y contra el mismo y se le abonaran las cantidades devengadas hasta finales de diciembre;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y demás disposiciones de aplicación al caso;

Considerando que los hechos que se declaran probados en esta propuesta y que se concretaron en los dos cargos formulados, uno por falta de reintegro de la señorita Sastre a su destino, incumpliendo las órdenes recibidas, y otro por continuar sin reintegrarse, no obstante no haberse comunicado la concesión de nuevas prórrogas, constituyen una falta de abandono de servicio que califica de muy grave el artículo 88 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado;

Considerando, en efecto, que para que se produzca la falta de abandono de servicio se requiere, según tiene declarado el Tribunal Supremo en numerosas sentencias, entre otras, las de 30 de junio y 15 de octubre de 1959, y 5 de febrero de 1963, la concurrencia plenamente probada no sólo de un total incumplimiento de los deberes inherentes al destino que el funcionario desempeñare, sino el propósito de apartarse o desentenderse, completa y deliberadamente, del ejercicio de las funciones propias de su cargo; circunstancias ambas que concurren en el caso que se examina, ya que la señorita Sastre solicitó su primera licencia en 14 de junio de 1966 y prórrogas que le ampararon hasta el 30 de septiembre del mismo año, sin que aún se haya reintegrado al servicio, incumpliendo al propio tiempo el deber de residencia y el de acatar las órdenes de sus superiores con exacta disciplina, a que se refieren los artículos 77 y 79 de la Ley de Funcionarios, al hacer caso omiso a los requerimientos que se le formularon para su inmediata reincorporación, y, por otra parte, si bien después de extinguidas las prórrogas que le fueron concedidas, solicitó en los meses de octubre y noviembre de 1966 nuevas licencias, que aun no cursadas en forma reglamentaria pudieron interpretarse como deseo de no abandonar sus funciones, es

lo cierto que desde estas fechas y durante todo el curso del expediente sólo dirigió un escrito al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda solicitando se dejara sin efecto la suspensión de empleo y sueldo, por encontrarse enferma, sin acreditar este extremo, y desde entonces, es decir desde el 26 de enero de 1967, no volvió a cursar petición alguna, lo que evidencia su propósito de abandonar el servicio que asimismo confirma su actitud durante la tramitación del expediente y al cursar las solicitudes de licencias, no consignando su domicilio, sino un apartado de correos al que, no obstante y para evitar indefensión, se le han enviado algunas notificaciones, no compareciendo a prestar declaración ni a formular pliego de descargo, y adoptando en definitiva una actitud inhibitoria que lleva al convencimiento de su propósito de apartarse definitivamente del ejercicio de las funciones propias de su cargo;

Considerando que la falta muy grave de abandono de servicio puede sancionarse con la separación del servicio; sanción que ha de acordarse por el Gobierno a propuesta del Ministro correspondiente, que previamente oír a la Comisión Superior de Personal, todo ello según disponen los artículos 88 y 91 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de resolución en expedientes disciplinarios deberá notificarse a los interesados para que en el plazo de ocho días puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa,

El Juez Instructor que suscribe aprecia que en el expediente seguido contra la señorita Isabel Sastre González ha quedado constatada una falta administrativa muy grave de abandono de servicio y propone sea sancionada con la separación del servicio, retro trayendo su efectividad al 23 de diciembre de 1966, fecha de la suspensión de empleo y sueldo, con pérdida del 25 por 100 del sueldo que le fué retenido a partir de la mencionada fecha, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Funcionarios.

Desconociéndose el domicilio de la señorita Isabel Sastre González, publíquese esta propuesta de resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, y, transcurrido dicho plazo, elévese todo lo actuado al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que éste lo remita al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 91 de la Ley de Funcionarios.

Tal es la propuesta que el Juez Instructor formula en Sevilla y fecha consignada al comienzo.—4.610-E.

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Iniciado por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Tarragona el expediente de prescripción de aquellos depósitos que llevan constituidos más de veinte años sin que sobre ellos se haya ejercido acción, en cumplimiento de lo reglamentado sobre la materia, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho para que en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar las reclamaciones oportunas; transcurrido dicho plazo se aplicará al Tesoro el importe de los depósitos que se citan en la relación que continúa, por considerarse abandonados.

Tarragona, 2 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.564-E.

RELACION QUE SE CITA

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
<i>Necesarios con interés</i>				
1919	9.930	5.200,00	Jaime Panasachs	Ministerio de Fomento.
1919	9.950	1.662,00	José María Boronat	Dirección General de Correos.
1921	10.805	1.900,00	Francisco Cervera	Dirección General de Correos.
1925	12.011	250,00	José Tost	Jefatura de Transportes.
1925	12.249	84,00	José Tost	Jefatura de Transportes.
1925	12.269	227,00	José Monasterio	Jefatura de Transportes.
1925	12.283	520,00	José Monasterio	Jefatura de Transportes.
1927	13.077	935,00	La Ceniense	Jefatura de Transportes.
1927	13.121	2.000,00	Sinforiano Sardá	Juzgado de Reus.
1928	13.375	3.308,90	José Blanquet	Jefatura de Obras Públicas.
1928	13.382	979,85	José Torrejón	Dirección General de Correos.
1928	13.551	1.095,00	José Monasterio	Jefatura de Transportes.
1928	13.561	2.500,00	Juan Vallés	Colegio Corredores de Comercio de Reus.
1929	13.591	1.120,00	Juan Odena	Jefatura de Transportes.
1929	13.614	600,00	José Torrejón	Dirección General de Comunicaciones.
1930	13.686	1.800,00	José Monasterio	Dirección General de Correos.
1930	13.696	399,00	Andrés Matéu	Dirección General de Correos.
1932	13.837	400,00	Francisco Borrás	Dirección General de Correos.
1934	13.920	3.000,00	Enrique Nolla	—
1934	13.963	2.430,00	—	Audiencia Provincial.
1935	14.005	150,00	Ramón Sicart	Dirección General de Correos.
1935	14.023	150,00	Paquita Dols	Direc. Gral. de Ferrocarriles y Transportes.
1936	14.033	3.600,00	José Martí	Dirección General de Correos.
1942	14.114	171,00	Juan Sabaté	Dirección General de Correos.
1942	14.115	181,93	Andrés Pujol	Dirección General de Correos.
1942	14.116	416,65	Por muerte de un corneta	Juzgado de Instrucción de Aznara (Z).
1942	14.117	22 750,00	Juan Bautista Turmida y José Abelló.	Dirección General de Primera Enseñanza.
1942	14.118	195,00	José Espasa	Dirección General de Correos.
1942	14.119	97,50	Delfín Andaluz	Dirección General de Correos.
1942	14.120	160,00	José Cabré	Dirección General de Correos.
1942	14.121	400,00	José Solsona	Juzgado de Instrucción de Montblanch.
1942	14.122	48,55	José Marchí	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.123	670,00	Causa 52/37	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	14.124	1.000,00	Magín Casas	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.125	225,00	Angeles Esteva	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.126	1.000,00	Ramón Martínez	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.129	300,00	José Tarrida	Juzgado de Instrucción de Montblanch.
1942	14.131	1.598,60	José Gallofré	Juzgado de Instrucción de Valls.
1942	14.132	62,90	Rogelio Ganay	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.133	49,26	Vicente Nacer	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.134	150,00	José Vidal	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	14.135	20,00	Antonio Martí	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.136	36,52	José Fortuny	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.137	77,00	—	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.138	59,00	Juan Pallejá	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.139	5,00	Salvador Pamies	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.140	0,58	Desconocido, sumario 70/36	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.141	351,17	Cadáver, sumario 22/38	Juzgado de Instrucción de Falset.
1942	14.142	790,38	Joaquín Piqué	Juzgado de Instrucción de Falset.
1942	14.143	1.319,50	José Ribó	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.144	200,00	José Gill	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.145	1.540,50	Antonio Alujas	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.148	280,59	Juan Jané	Juzgado de Instrucción de Valls.
1942	14.149	450,41	Juan González	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	14.152	2.240,00	Tomás Monte	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.154	218,70	José Pellicer	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.155	100,00	José Jové	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	14.156	1.552,50	José Jové	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	14.157	90,73	—	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	14.158	340,55	José Armengol	Juzgado de Instrucción de Reus.
1942	14.159	242,61	José Alabat	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1946	14.161	3.240,00	Finca 11.565	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.162	240,00	Finca 15.463	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.163	408,00	Finca 1.890	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.166	4.197,00	Finca 166 duplicado	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.174	108,00	Finca 11.029	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.188	833,16	Finca 22	Confederación Hidrográfica del Ebro.
1946	14.192	288,00	Finca en Perelló	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.193	160,00	Finca 60	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.194	1.460,00	Finca 5.308	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.199	3.260,00	Finca 12.449	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.201	220,00	Finca 14.162	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.204	240,00	Finca 79	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.209	520,00	Finca 7.232	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.212	520,00	Finca 786	Dirección General de Regiones Devastadas.
1946	14.251	22,35	Finca 57, Flix	Jefatura de Aguas de Zaragoza.
1946	14.252	59,32	Finca 53, Flix	Jefatura de Aguas de Zaragoza.
1946	14.256	6,59	Finca 48, Flix	Jefatura de Aguas de Zaragoza.
1946	14.257	273,69	Finca 47, Flix	Jefatura de Aguas de Zaragoza.
<i>Necesarios sin interés</i>				
1918	9.135	76,50	José María Boronat	Delegado de Hacienda.
1918	9.185	112,73	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1919	9.361	338,25	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
1919	9.537	106,15	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1919	9.635	318,45	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1919	9.808	74,45	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1919	10.181	210,54	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1919	10.197	223,35	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.283	223,35	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.399	9,05	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.491	27,15	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.500	77,38	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.559	109,05	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.560	44,40	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.561	232,14	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1920	10.653	31,05	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.678	327,15	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.679	12,54	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.708	93,06	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.709	30,37	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.818	20,00	José Grau	Gobernador civil.
1921	10.819	91,11	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.820	54,08	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	10.861	52,46	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	11.025	162,25	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1921	11.026	37,65	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1923	11.496	82,03	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1923	11.649	1.338,00	Antonio Salvador	Delegado de Hacienda.
1925	12.033	20,28	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1925	12.294	640,00	Pablo Mercadé	Junta Provincial de Transportes.
1925	12.321	400,00	Pablo Mercadé	Junta Provincial de Transportes.
1926	12.634	6,46	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1926	12.676	40,00	Pablo Mercadé	Junta Provincial de Transportes.
1928	13.457	13,13	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1929	13.650	1.250,00	José Monasterio	Junta Central de Transportes.
1930	13.845	1.350,00	«Hispano de Seguros»	Junta Provincial de Transportes.
1930	13.865	142,21	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1930	13.866	211,01	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1930	13.925	900,00	Ferrocarril de Tortosa-La Cava	Junta Provincial de Transportes.
1931	13.968	327,15	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1931	13.965	46,08	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1931	13.987	106,00	Anselmo Guasch, por «Construcciones Eléctricas»	Gobernador civil.
1931	13.994	2.001,50	José Brau y otros	Jefatura Distrito Forestal.
1932	14.207	25,65	Riegos y F. Ebro	Gobernador civil.
1935	14.764	203,70	C. A. M. P. S. A.	Jefatura de Obras Públicas.
1936	14.789	181,50	C. A. M. P. S. A.	Jefatura de Obras Públicas.
1936	14.804	293,95	C. A. M. P. S. A.	Jefatura Obras Públicas.
1940	15.032	250,00	Pedro Domingo Gilbert	Gobernador civil.
1940	15.047	750,00	José Pla	Dirección General de Agricultura.
1940	15.102	5.000,00	Jorge Viltró	Dirección General de Agricultura.
1940	15.113	1.045,00	María Vilanova	Delegado de Hacienda.
1940	15.115	542,97	Juan Fontcuberta	Jefatura de Obras Públicas.
1940	15.122	1.000,00	Ramón Folch	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1940	15.126	9,00	Isidro Mercet	Juzgado de Vendrell.
1940	15.141	7.740,35	Pedro Bofarull	Jefatura de Obras Públicas.
1940	15.142	5.489,83	José Llop	Juzgado de Primera Instancia de Tarragona.
1940	15.152	175,00	«La Hispano-Igualadina»	Jefatura de Obras Públicas.
1940	15.154	250,00	José Sardá	Jefatura de Obras Públicas.
1940	15.156	50,00	José Royo	Dirección General de Clases Pasivas.
1940	15.173	200,00	Ramón Fonoll	Dirección General de Correos.
1940	15.251	600,00	Antonio Millá	Delegación de Trabajo.
1940	15.278	744,80	Ramón Puig	Gobernador civil.
1940	15.317	420,00	Francisco Miret	Ministerio de la Guerra.
1940	15.335	285,00	Nicolás Mestres	Gobernador civil.
1940	15.369	100,00	Sumario 175/40, robo	Juzgado de Instrucción de Tarragona.

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
1940	15.383	10,00	Muerte de Carmen Sáez	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1940	15.384	156,00	José Pérez Angosto	Delegado de Hacienda.
1940	15.386	1.175,95	Sumario 180/40, robo	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1941	15.410	99,73	«Sociedad Española de Construcciones Eléctricas»	Jefatura de Obras Públicas.
1941	15.417	528,00	Juan Querol	Director general de Previsión.
1941	15.455	4,10	Juan Masdemont	Juzgado de Instrucción de Reus.
1941	15.459	500,00	Juzgado de Tortosa	Juzgado de Instrucción de Reus.
1941	15.461	13,50	Sumario 120, hurto	Juzgado de Instrucción de Reus.
1941	15.462	11,00	Andrés Benavente	Juzgado de Instrucción de Reus.
1941	15.479	1.115,92	José María Pamies	Delegado de Hacienda.
1941	15.481	875,00	«Bairán y Compañía»	Delegado de Hacienda.
1941	15.492	500,00	José Claraballs	Delegado de Hacienda.
1941	15.495	200,00	Juan Pascual	Delegado de Hacienda.
1941	15.500	600,00	José Hernández	Delegado de Hacienda.
1941	15.503	412,18	Sumario 176/40	Juzgado de Primera Instancia de Tarragona.
1941	15.504	3.000,00	M. Figuerola	Presidente de la Audiencia de Barcelona.
1941	15.516	100,00	José Torrent	Consejo de familia.
1941	15.529	25,57	Carmen Gelabert	Juzgado de Primera Instancia de Valls.
1941	15.532	6.966,20	Magdalena Marimón	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1941	15.539	210,00	Remedios Recaséns	Juzgado de Primera Instancia de Vendrell.
1941	15.554	4.468,80	C. A. M. P. S. A.	Director general de Puertos.
1941	15.555	17,40	Comisión Provincial de Subsidio	Delegado de Hacienda.
1941	15.559	100,00	Herederos de R. Guíu	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1941	15.571	600,00	«Unión Salinera»	Delegado regional de Trabajo.
1941	15.575	580,00	Sumario 73/40	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1941	15.577	6.350,00	José Gallisa	Jefatura Agronómica.
1941	15.595	60,00	Sumario 205/41, hurto	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1941	15.596	66,00	«Construcciones Eléctricas»	Jefatura de Obras Públicas.
1941	15.604	40,00	Hermanas Monlleó	Director general de Clases Pasivas.
1941	15.606	1.131,30	Ramón Monguió	Juzgado de Primera Instancia de Tarragona.
1941	15.608	83,00	Causa 45/41	Juzgado de Primera Instancia de Tarragona.
1941	15.611	125,00	Ramón Vallespi	Tribunal Económico Administrativo Provincial.
1941	15.612	375,00	José Vallespi	Tribunal Económico Administrativo Provincial.
1941	15.615	200,00	Sumario 171/41	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1941	15.622	6,20	Cirilo Soler	Patrimonio Forestal.
1941	15.624	1.000,00	Pedro Fontana	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	15.628	617,00	Juan Blanch	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	15.629	52,00	Menores Ribé	Juzgado de Instrucción de Tortosa.
1942	15.630	13,00	Benito González	Juzgado de Instrucción de Tortosa.
1942	15.631	22,00	José Ballester	Juzgado de Instrucción de Tortosa.
1942	15.649	582,40	José Bonverá	Juzgado de Instrucción de Valls.
1942	15.661	2.002,00	M. Gatell	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	15.664	39,30	Causa 40/41	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	15.665	240,00	Causa 40/41	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	15.671	121,25	—	—
1942	15.690	28,31	Vicente Biarnés	Confederación Hidrográfica del Ebro.
1942	15.702	4.455,00	Pablo Cañadell	Delegado de Hacienda.
1942	15.705	141,00	—	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.706	35,65	—	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.707	163,00	—	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.708	268,00	—	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.716	1.000,00	José Mañé	—
1942	15.717	1.000,00	José Mañé	—
1942	15.725	62,92	Luis Cosulla	—
1942	15.734	536,60	—	Juzgado Municipal de Vallmoll.
1942	15.740	403,24	José Montesinos	Jefatura de Obras Públicas.
1942	15.741	3.105,84	José Montesinos	Jefatura de Obras Públicas.
1942	15.750	500,00	José Gil	Gobernador civil.
1942	15.754	280,00	Natalio Lupo	Gobernador civil.
1942	15.762	277,55	Méritos del de Gandesa	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	15.765	252,00	José Nogués	Ministerio de Trabajo.
1942	15.770	165,00	F. y D. Montserrat	—
1942	15.773	285,00	Juan Padrós	Gobernador civil.
1942	15.776	375,00	Pedro Socías	Delegado de Hacienda.
1942	15.833	28,00	F. Escoda	Juzgado de Falset.
1942	15.888	13,00	Juan Papera	Juzgado de Vendrell.
1942	15.890	603,75	Teresa Blanch	Juzgado de Borjas Campo.
1942	15.892	50,00	Buenaventura Forga	Director general de Clases Pasivas.
1942	15.925	18,00	Francisco Mauri	Delegado de Hacienda.
1942	15.926	18,00	Francisco Pina	Delegado de Hacienda.
1942	15.927	96,30	Sumario 87/36	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.928	1,26	Hallado en cadáver	Juzgado de Primera Instancia de Reus.
1942	15.929	697,50	Antonio Creus	Juzgado Municipal de Riudoms.
1942	15.930	7,33	Francisco Bries	Juzgado de Falset.
1942	15.931	9,54	José Puig	Juzgado de Falset.
1942	15.932	2.036,25	Comité C. Aduanas	Delegado de Hacienda.
1942	15.933	36,00	Antonio Badía	Director general de Clases Pasivas.
1942	15.934	214,57	Manuel Huguet	Delegado de Hacienda.
1942	15.935	212,56	Manuel Teigeiro	Delegado de Hacienda.
1942	15.936	425,14	Manuel Teigeiro	Delegado de Hacienda.
1942	15.937	57,62	Alfredo Lacabra	Delegado de Hacienda.
1942	15.938	162,50	Lorenzo Bellmunt	Delegado de Hacienda.
1942	15.939	13,00	José Hernández	Delegado de Hacienda.
1942	15.940	162,50	Lorenzo Bellmunt	Delegado de Hacienda.
1942	15.941	240,11	José Casanán	Delegado de Hacienda.
1942	15.942	32,80	Secretario Junta Administrativa	Delegado de Hacienda.
1942	15.943	400,00	Mario Gili	Juzgado de Valls.
1942	15.944	400,00	—	Juzgado de Gandesa.
1942	15.945	8,00	Miguel Boquera	Delegado de Hacienda.
1942	15.946	8,00	Pedro Margalef	Delegado de Hacienda.

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
1942	15.947	2.000,00	—	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	15.948	2.000,00	—	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	15.949	2.680,56	Lorenzo Bellmunt	Delegado de Hacienda.
1942	15.950	600,00	—	Juzgado de Primera Instancia Montblanch.
1942	15.951	1.000,00	—	Juzgado de Primera Instancia de Tortosa.
1942	15.952	251,44	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.953	24,74	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.954	251,54	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.955	24,66	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.956	400,00	—	Juzgado de Instrucción de Montblanch.
1942	15.957	3.782,30	Rec. Borjas Blancas	Delegado de Hacienda.
1942	15.958	177,14	Alfredo Lacabra	Delegado de Hacienda.
1942	15.959	200,00	—	Juzgado de Instrucción de Valls.
1942	15.961	200,00	—	Juzgado de Instrucción de Valls.
1942	15.962	22,02	Secret. Junta Administr.	Delegado de Hacienda.
1942	15.963	72,00	Secret. Junta Administr.	Delegado de Hacienda.
1942	15.964	16,40	Secret. Junta Administr.	Delegado de Hacienda.
1942	15.967	100,00	Juzg. Instr. Valls	Audiencia Provincial.
1942	15.968	200,00	—	Juzgado de Instrucción de Vendrell.
1942	15.969	3.508,55	Carmen Vidal	Delegado de Hacienda.
1942	15.970	1.645,33	Pedro Aragonés	Delegado de Hacienda.
1942	15.971	50,00	—	Juzgado de Instrucción de Tarragona.
1942	15.972	30,07	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.973	4,20	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.974	196,55	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.975	6,13	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.976	238,85	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.977	12,50	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.978	11,82	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.979	166,15	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.980	112,35	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.981	6,20	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.982	609,88	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.983	5,30	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.984	7,50	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.985	1,26	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.986	106,30	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.987	14,35	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.988	11,65	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.989	3,85	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1942	15.990	404,10	Dept. Pagador	Delegado de Hacienda.
1943	16.013	75,00	Francisco Sendra	Juzgado de Vendrell.
1943	16.015	100,06	Sumario 43/42	Juzgado de Valls.
1943	16.021	150,00	Pascual Pascual	Dirección General de Correos.
1943	16.031	39,60	Sumario 112, hurto	Juzgado de Tortosa.
1943	16.034	147,00	Inés Royo	Juzgado de Tortosa.
1943	16.035	44,45	R. Hierro	Juzgado de Tortosa.
1943	16.037	192,00	Enrique Toldrá	Juzgado de Tortosa.
1943	16.038	16,90	Casta Basil	Juzgado de Tortosa.
1943	16.039	55,65	Manuel López	Juzgado de Tortosa.
1943	16.051	600,00	Emilio Brunet	Juzgado de Constantí.
1943	16.054	9.033,38	Alberto Ballesteros	Delegado de Hacienda.
1943	16.069	100,00	Emilio Toldrá	Juzgado de Tarragona.
1943	16.083	425,00	Sumario 10/42, soborno	Juzgado de Valls.
1943	16.084	68,40	Sc. Banco España Tarragona	Dirección General de la Deuda.
1943	16.085	97,24	Sc. Banco España Tarragona	Dirección General de la Deuda.
1943	16.094	100,00	Secret Juntas Administr.	Delegado de Hacienda.
1943	16.106	500,00	Juan Pamíes	Fiscalía Superior de la Vivienda.
1943	16.130	1.865,56	Jaime Rovira	Grupo de Puertos de Castellón.
1943	16.140	374,00	Alfredo Bellón	Juzgado de Tarragona.
1943	16.146	4.000,00	Francisco J Castellarnau	Cuarta Región Aérea.
1943	16.148	66,66	Angel Pallarés	Cuarta Región Aérea.
1943	16.152	1.500,00	José Monlleó	Cuarta Región Aérea.
1943	16.156	389,43	Miguel Porqueras	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.157	93,25	María Pascual	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.166	950,00	Emilio Orfila	Grupo de Puertos de Castellón.
1943	16.167	950,00	Manuel Orovio	Grupo de Puertos de Castellón.
1943	16.168	950,00	Ramón Masó	Grupo de Puertos de Castellón.
1943	16.171	84,94	María Muria	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.172	142,39	J. y F. Miret	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.186	2.055,14	Recaudador Vendrell	Delegado de Hacienda.
1943	16.187	3.072,79	Recaudador Vendrell	Delegado de Hacienda.
1943	16.188	491,40	F. Castaño	Juzgado de Primera Instancia Palacio (M.).
1943	16.192	1.000,00	Sumario 25/43 exh. Gandesa	Juzgado de Tarragona.
1943	16.211	1.540,25	«Sociedad Tranvías»	Juzgado de Tortosa.
1943	16.242	219,94	Sumario 15/42 exh. Tortosa	Juzgado de Tarragona.
1943	16.251	447,00	C. y J. Albagés.	Juzgado de Montblanch.
1943	16.272	198,03	Benito Pagés	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.273	375,00	Agustín Salvat	Jefatura de Obras Públicas.
1943	16.274	2.500,00	M. Boluña	Juzgado de Tortosa.
1943	16.275	30.665,41	Nieves Roselló	Juzgado de Tortosa.
1943	16.292	9,50	Luis Alonso	Dirección General de la Deuda.
1943	16.294	307,00	A. Muñoz	Juzgado de Montblanch.
1944	16.307	232,92	«Aceites Homedes»	Juzgado de Tortosa.
1944	16.313	375,10	T. Querol	Juzgado de Tortosa.
1944	16.327	301,75	José Palencio	Juzgado Municipal de Ribarroja.
1944	16.328	47,80	Antonio Montserrat	Juzgado de Vendrell.
1944	16.334	900,00	Juan Gisbert Padró	Juzgado de Tortosa.
1944	16.338	350,00	José Bayerri	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.343	299,25	«S. E. Constr. Eléct.»	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.350	100,00	Francisca Martorell	Dirección General de Clases Pasivas.
1944	16.351	892,50	Enrique Andréu	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.361	900,00	Sumario 49/44	Juzgado de Tortosa.

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
1944	16.368	15,00	Eugenio Cabré	Patrimonio Forestal.
1944	16.369	950,00	Francisco Freixes	Grupo de Puertos de Castellón.
1944	16.385	77,00	Sumario 62/44	Juzgado de Tortosa.
1944	16.393	5.630,66	Francisco Pentinat	Delegado de Hacienda.
1944	16.402	1.800,00	Francisco Paris	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.403	10,00	Joaquín Fuentes	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.404	600,00	Jaime Samper	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.405	3.800,00	Magin Guinovart	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.406	25,00	Agustín Batalla	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.407	375,00	Sumario 202	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.408	89,00	Mohamed Basedo	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.413	1.100,00	Eduardo Grau	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.416	50,00	Maria Figueroa	Juzgado Municipal de Tortosa.
1944	16.420	128,13	Sindicato Riegos Jesús	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.428	262,50	José Cusidó	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.430	100,00	Maria Mestres	Dirección General de Clases Pasivas.
1944	16.432	100,00	Paula Escoda	Dirección General de Clases Pasivas.
1944	16.434	1.475,90	Julio Montfort	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.435	40,00	Antonio Badal	Delegado de Hacienda.
1944	16.439	500,00	Sumario 161/40	Juzgado de Responsabilidades Civiles.
1944	16.440	218,00	Sumario 4/44	Juzgado de Reus.
1944	16.445	507,50	Joaquín Garriga	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.447	39.325,00	«Sedera Reusense»	Juzgado de Reus
1944	16.448	1.541,70	Ramón Grau	Juzgado de Gandesa.
1944	16.451	227,50	Isidro Alcón	Dirección General de Usos y Consumos.
1944	16.477	210,00	Jacinto Roselló	Juzgado Militar número 1 de Tarragona.
1944	16.479	4.868,25	Mateo Planchart	Instituto Nacional de la Vivienda.
1944	16.485	50,00	Gerardo del Río	Gobernador civil.
1944	16.486	5.052,46	Sebastián Socías	Juzgado de Reus.
1944	16.487	182,24	«Riegos y P. Ebro»	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.504	50,00	Carmen Bonet	Fiscalía de la Vivienda.
1944	16.522	100,00	Vicente Ibáñez	Juzgado de Tarragona.
1944	16.525	2.000,00	Arturo Homedes	Juzgado de Tortosa.
1944	16.530	48,30	Sumario 120/44	Juzgado de Tarragona.
1944	16.542	400,00	José Tomás	Juzgado de Tortosa.
1944	16.548	26,20	«S. E. Const. Eléct.»	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.561	200,00	José Puig	Juzgado Municipal de Reus.
1944	16.570	400,00	Arturo Santamaria	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
1944	16.572	31,55	Luis Sabaté	Juzgado de Tarragona.
1944	16.577	593,75	Mariano Giménez	Tribunal Económico Administrativo.
1944	16.578	200,00	Herederos Juan Queralt	Juzgado de Tarragona.
1944	16.580	530,88	«Construcciones Olidén»	Delegado de Hacienda.
1944	16.588	367,20	Melchor Escofet	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.606	74,74	«S. E. Const. Eléct.»	Juzgado de Vendrell.
1944	16.609	11,50	Carmen Reinalts	Jefatura de Obras Públicas.
1944	16.618	1.253,30	José Lleixá	Juzgado de Tarragona.
1944	16.620	360,00	Herederos de Francisca María Ribó	Distrito Forestal.
1944	16.622	715,00	Santiago Quirles	Juzgado de Reus.
1945	16.643	61,95	Maria Nieves Sanchis	Juzgado de Tortosa.
1945	16.661	6.070,53	Angel Parra	Juzgado de Valls.
1945	16.664	332,00	Anselma Janini	Juzgado de Tarragona.
1945	16.676	5.000,00	Elisa Sanz	Juzgado de Tortosa.
1945	16.680	408,02	Sumario 33.165	Juzgado Militar de Tarragona.
1945	16.681	225,00	Francisco Plana	Dirección General de Obras Públicas.
1945	16.687	11.163,25	Francisco Grau	Juzgado de Gandesa.
1945	16.695	247,00	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.702	25,00	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.704	47,25	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.705	98,00	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.706	63,00	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.707	31,50	Ayunt. de Alfara de Carles	Distrito Forestal.
1945	16.710	165,50	Antonio Torres	Distrito Forestal.
1945	16.711	631,00	Cinta Calbet	Juzgado de Tortosa.
1945	16.715	210,00	Antonio Olivé	Intendente general Militar.
1945	16.721	472,50	Francisco Fusté	Delegado de Hacienda.
1945	16.723	180,85	Luis Alonso	Juzgado de Tortosa.
1945	16.770	7,50	Vicente Montros	Dirección General de la Deuda.
1945	16.772	529,68	Antonio Calaf	Delegado de Hacienda.
1945	16.773	250,00	José Ixart	Gobernador civil.
1945	16.776	800,00	Federico Esteve	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
1945	16.778	20,00	Jaime González	Juzgado de Reus.
1945	16.779	500,00	Maria Carmen Garriga	Juzgado de Falset.
1945	16.780	80,00	Manuel Nogués	Juzgado de Reus.
1945	16.781	1.848,00	Francisco Sosa	Juzgado de Reus
1945	16.785	100,00	José Morris	Gobernador civil.
1945	16.787	250,00	(Banco Vizcaya). Sumario 29/45	Gobernador civil.
1945	16.794	468,30	Miguel García	Juzgado de Vendrell.
1945	16.795	61,40	Antonio Flores	Juzgado de Vendrell.
1945	16.807	1.872,00	Ramón Vilella	Juzgado de Tarragona.
1945	16.816	3.000,00	Consolación Cuartero	Juez especial de Reus.
1945	16.824	500,00	Juan Herrera	Juzgado de Tortosa.
1945	16.826	39,00	José Soler	Juzgado de Tortosa.
1945	16.834	2.625,00	Salvador Viña	Juzgado de Tarragona.
1945	16.839	456,60	Jaime Anguera	Distrito Forestal.
1945	16.848	1.040,00	Rosendo Guasch	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
1945	16.851	289,00	José Rovira	Dirección General de Usos y Consumos.
1945	16.855	168,77	Maria Guasch	Administrador de Propiedades.
1945	16.863	500,00	Miguel Queralt	Juzgado Municipal de Tarragona.
1945	16.870	300,00	Rafael Roiget	Juzgado Municipal de Tarragona.
1945	16.876	40,00	Pedro Sabaté	Juzgado de Tortosa.
1945	16.877	350,00	José María Sugrañes	Juzgado de Tortosa.
1945	14.160	5.000,00	Sumario 31/45	Delegado de Hacienda.
1946	16.885	209,10		Juzgado de Gandesa.

Año	Núm. Registro	Importe	Interesado	A disposición de
1946	16.892	840,87	Jacinto Panisello	Juzgado de Tortosa.
1946	16.908	3.500,00	Jesús Anguera	Gobernador civil.
1946	16.934 b	1.512,60	Joaquín Ferré	Distrito Forestal.
1946	16.935 b	91,20	José Fortuny	Distrito Forestal.
1946	16.936	37,70	José Fortuny	Distrito Forestal.
1946	16.937	6,00	Angel Herrero	Juzgado de Reus.
1946	16.941	204,60	Emilio Fonqué	Distrito Forestal.
1946	16.942	246,40	Emilio Fonqué	Distrito Forestal.
1946	16.944	125,00	Emilio Fonqué	Distrito Forestal.
1946	16.948	1.200,00	José Aguiló	Dirección General de Correos.
1946	16.949	363,32	«Tarragona Industrial»	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
1946	16.950	420,00	Matías Urgell	Intendente general del Ejército.
1946	16.952	289,00	Juan Bernat	Juzgado de Tortosa.
1946	16.960	420,00	Conrado Bonet	Intendente general del Ejército.
1946	16.970	300,00	C. N. S.	Juzgado Municipal de Constantí.
1946	16.986	255,00	José A. Caballé	Juzgado de Tortosa.
1946	16.991	325,00	José Tos	Jefatura de Obras Públicas.
1946	16.994	1.200,00	Asunción Rece	Juzgado de Tortosa.
1946	16.999	200,00	Hermanas Bolat	Jefatura de Obras Públicas.
1946	17.021	3.800,32	Federico Magriñá	Delegado de Hacienda.
1946	17.025	131,25	José Figueras	Delegado de Hacienda.
1946	17.026	251,35	José Vila	Delegado de Hacienda.
1946	17.026 b	166,70	Asunción Soldevila	Delegado de Hacienda.
1946	17.029	622,20	Jaime Vila	Juzgado de Tarragona.
1946	17.035	350,00	Salvador Gambiu	Juzgado de Tarragona.
1946	17.035	5,17	Exprop. finca 2 Flix	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.036	268,58	Exprop. finca 6	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.037	266,77	Exprop. finca 7	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.038	312,91	Exprop. finca 17	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.039	351,49	Exprop. finca 3	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.040	1.412,37	Exprop. finca 18	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.041	311,47	Exprop. finca 19	Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.
1946	17.057	500,00	Juan Codina	Dirección General de Ferrocarriles y Transportes.
1946	17.059	78,95	Vicente Amat	Juzgado de Tortosa.
1946	17.060	78,35	Juan Jiménez	Juzgado de Tortosa.
1946	17.067	900,00	Juan Forcades	Distrito Forestal.
1946	17.073	1.500,00	Manuel Pérez	Juzgado de Vendrell.
1946	17.074	4.759,83	Loreto Saumell	Juzgado de Valls.
1946	17.084	400,00	Antonio Pedrola	Fiscal superior de la Vivienda.
1946	17.087	20,25	Exprop. finca 15 b	Jefatura de Obras Públicas.
1946	17.096	1.900,16	Federico Magriñá	Delegado de Hacienda.
1946	17.099	100,00	Ramón Carceller	Gobernador civil.
1946	17.101	360,00	Alberto Pedrol	Intendente general del Ejército.
1946	17.117	2.148,10	Carmen Pujol	Juzgado de Tarragona.
1946	17.128	37,30	Sumario 196/46	Juzgado de Tortosa.
1946	17.129	37,00	Juan Marcial	Juzgado de Tarragona.
1946	17.140	729,60	Ramón Callau	Distrito Forestal.
1946	17.155	1.500,00	Francisco Moliné	Juzgado de Lérida.
1946	17.161	50,00	Ayunt. Horta de San Juan	Distrito Forestal.
1946	17.170	360,00	Angel Nogués	Intendente general del Ejército.
1946	17.178	360,00	Emilio Vicha	Intendente general del Ejército.
1946	17.183	31,80	Juan Buera	Administrador de Propiedades.
1946	17.184	270,20	Ramón Celma	Distrito Forestal.
1946	17.185	1.900,16	Federico Magriñá	Delegado de Hacienda.
1946	17.187	112,50	Ramón Roca	Juzgado Municipal de Tortosa.
1946	17.191	480,00	Francisco Batllé	Intendente general del Ejército.
			<i>Provisionales subasta metálico</i>	
1944	14.058	300,00	Jaime Roca	Dirección General de Correos.
			<i>De la antigua Subdelegación de Reus</i>	
1930	145	100,00	«Comp. Reusense Autom. «La Hispan.»	Jefatura de Obras Públicas.
1930	146	300,00	«Comp. Reusense Autom. «La Hispan.»	Jefatura de Obras Públicas.
1930	126	300,00	«Comp. Reusense Autom. «La Hispan.»	Jefatura de Obras Públicas.
1930	127	100,00	«Comp. Reusense Autom. «La Hispan.»	Jefatura de Obras Públicas.

VALENCIA

Instruyéndose expediente de investigación sobre la propiedad de la parcela que luego se describirá, se pone en conocimiento de aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma que durante el plazo de un mes a contar de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio pueden comparecer en esta Sección provistos de los documentos acreditativos del derecho de propiedad sobre la parcela en cuestión.

La parcela objeto del expediente de investigación es la siguiente:
«Finca rústica situada en el término municipal de Puzol, partida «Alfinach», de una extensión superficial de 96 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con propiedad de José Salvador Alfonso; al Sur y al Este, con barranco, y al Oeste,

con Vicente Esteve Sebastiá y José Torres Montañana.»

Está enclavada en el polígono 1, parcela 77, de dicho término municipal.

Valencia, a 4 de octubre de 1967.—El Jefe de la Sección, E. Climent.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, R. Nebot.—4.637-E.

VIZCAYA

Extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia de Vizcaya con los números 14 de entrada y 2.718 de registro, por un importe de trescientas mil pesetas, constituido por don Patricio Bilbao Goicoechea el día 7 de diciembre de 1938, a disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, en cumplimiento de la reso-

lución de fecha 24 de mayo último dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la División Militar, notificada el 28 de noviembre próximo pasado en expediente de responsabilidad civil.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre el mencionado resguardo que lo presente en esta Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que el importe del referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 7 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.638-E.

Extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia de Vizcaya con los números 14 de entrada y 2.767 de registro por un importe de treinta mil pesetas, constituido por don Alejandro Elexpuru Olaguibel el día 13 de febrero de 1939, a disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, para hacer efectiva la responsabilidad por el excelentísimo señor General de la División con fecha 22 de diciembre de 1938.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre el mencionado resguardo que lo presente en esta Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que el importe del referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 7 de octubre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—4.639-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don José Serrano Martínez, de cincuenta y cuatro años, casado, del comercio, hijo de José y de Angela, natural de Murcia, residente en Seo de Urgel (Lérida), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 289/1958, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1967. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—(3.378.)

Tribunales de Contrabando

LA CORUNA

Desconociéndose actualmente el domicilio de Evaristo Freire Barcia, natural de Capela-Goente, que tuvo su último domicilio conocido en el lugar de Filgueiras, del expresado Ayuntamiento de Capela (La Coruña), sabiéndose únicamente que reside en Suiza, se le hace saber por medio de la presente que en los expedientes de este Tribunal Provincial de Contrabando, números 61, 62 y 70 del año en curso, se han dictado providencias con esta fecha, calificando en principio los hechos denunciados en los mismos, consistentes en la introducción ilegal de un automóvil «Simca-Ariane», un «Fiat 1.100» y un «Simca-Vedette 58», de constitutivos de otras tantas infracciones de menor cuantía, en atención a las valoraciones que se han efectuado de dichos vehículos, que alcanzaron las sumas de 45.000, 25.000 y 35.000 pesetas, respectivamente, calificación que se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al expresado Evaristo Freire Barcia, advirtiéndole que contra dichas providencias podrá interponer re-

curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de publicación de esta cédula, bien en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia o al término de los diez días de fijación en el tablón de anuncios del mencionado Ayuntamiento de Capela.

La Coruña, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Julio del Valle.—4.585-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Practicantes titulares de Santa Eufemia (Córdoba) y Ribera del Fresno (Badajoz), don Francisco Jiménez Zamorano y don Antonio Felipe Bautista Jurado, respectivamente.

Los Practicantes titulares de Santa Eufemia (Córdoba) y Ribera del Fresno (Badajoz), don Francisco Jiménez Zamorano y don Antonio Felipe Bautista Jurado, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Practicantes titulares y los Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique de la Mata Gorostizaga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERRO-CARRILES DE VALENCIA

Devolución de fianza

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace pública la petición de devolución de fianza hecha por la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia» correspondiente a las líneas de trolebuses «Tránsitos a Montelivete» y «Patraix a José María Orense». Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valencia durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—6.370-A

Comisarias de Aguas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de Roelos (Zamora), por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto

de Villarino, en el río Tormes, del que es concesionaria «Iberduero, S. A.»;

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho salto;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, relación de bienes afectados por el embalse y de los necesarios para restablecer el paso a las fincas o parte de ellas, que, situadas junto al embalse, quedarán privadas de entrada, situados todos ellos en el término municipal de Roelos; asimismo otra relación de los que ocupará un camino de acceso a una zona cuya comunicación actual con el pueblo será interceptada por el embalse, situados en los términos municipales de Roelos y Carbellino, publicadas ambas relaciones conjuntamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero último, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 16 de dicho mes y en el diario «El Correo de Zamora» de 28 de diciembre de 1966, y por edictos en los Ayuntamientos de Roelos y Carbellino, se han presentado 35 reclamaciones suscritas por vecinos de la primera localidad citada, relativas a particulares del camino de acceso a la zona aislada, y otras cuatro reclamaciones por los expresados Ayuntamientos, referentes a dicho acceso y solicitando además la construcción de un puente sobre el Tormes, que sustituya al que quedará anegado por el embalse;

Resultando que «Iberduero, S. A.», informa sobre dichas reclamaciones haciendo constar que puede optarse por la construcción del camino de acceso a la zona aislada, o bien por la expropiación de ésta, para lo que sería conveniente oír a los propietarios de terrenos en dicha zona, proponiendo, dada la dificultad de realizar en plazo breve dicha consulta, se segreguen de momento de la expropiación solicitada los terrenos de acceso a la zona;

Considerando que dicha propuesta es congruente con las facultades que el artículo 5.º, 2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa atribuye al beneficiario de la expropiación, debiendo encargarse «Iberduero, S. A.» de efectuar la consulta mencionada, que, aunque no es indispensable, si resulta conveniente y dar cuenta de su resultado a esta Comisaría de Aguas para proceder en consecuencia;

Considerando que en cuanto a la solicitud de sustitución del puente sobre el río Tormes, que resultará anegado, si bien no constituye una cuestión propia de la expropiación, no obstante resulta conexa con la misma, por lo que no debe eludirse el pronunciarse acerca de ella; a este respecto debe tenerse en cuenta que el embalse en el punto de situación del puente actual tendrá una anchura de 2.365 metros, con profundidad de unos 100 metros, por lo que sería prácticamente irrealizable, siendo su costo desproporcionado a la utilidad del servicio que presta el actual puente, en el que no hay circulación rodada, no estando prevista ni siendo acorde dicha sustitución, con la ordenación de comunicaciones establecida para la zona, con ocasión del embalse, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la expresada Ley, ha acordado:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por el embalse y de los necesarios para restablecer las servidumbres de paso a las fincas o parte de las fincas que, situadas al borde del

embalse, quedarán privadas de entrada, descritos en la relación ya publicada, por lo que no se relacionan nuevamente.

2.º Diferir el pronunciamiento sobre la ocupación de los terrenos a los que ha de afectar, en su caso, el camino de acceso a la zona que quedará incomunicada, de acuerdo con lo que arriba se considera, y que se describen en relación aparte de la referente al párrafo anterior.

3.º Desestimar la petición de construcción de un nuevo puente sobre el río Tormes que sustituya al existente, formulada por los Ayuntamientos de Roelos y Carbellino.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los «Boletines Oficiales», respectivamente.

Valladolid, 7 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—7.431-C.

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Cid Durán.

Domicilio: Tortosa, calle Valencia, s/n.
Cantidad de agua que se pide: 5,55 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro a su paso por Tortosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Tortosa.

Destino del aprovechamiento: «Industria Jabón Común», refrigeración diversos aparatos, con devolución al río Ebro otra vez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe.—2.365-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Rivera Martínez (J. Antonio P. de Rivera, número 40, Mérida).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tripero (Guadiana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Arroyo de San Serván (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1967. El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos. 2.353-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco y don José Alcántara Gómez (Conde, número 40, Zalamea de la Serena).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: A. Cagancha (Ortigas).

Término municipal en que se sitúa la toma: Zalamea de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1967. El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos. 2.352-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Rivera Martínez (J. Antonio P. de Rivera, número 40, Mérida).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tripero (Guadiana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Arroyo de San Serván (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1967. El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos. 2.354-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefina García de la Peña Díez Madroñero (avenida del Generalísimo, número 16, Madrid).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: A. Bonhabal (Matachel).

Término municipal en que se sitúa la toma: Alange (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1967. El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego. 7.427-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Larrechea Bjurrarena.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,10 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales Azcuruz y Borotola (Monte Onyi).

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.398-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nota de la peticionaria: Doña Heid Schmid-Hungerbuhler.

Domicilio: Calle Zurbano, número, 67, Madrid.

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4. Toledo.

Clase de aprovechamiento. Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse de El Burguillo).

Término municipal en que radican las obras: El Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce ho-

ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bentencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. 2.ª A. 250/67.

Toledo, 15 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—2.378-D.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda, número 39) y en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas, la relación de peticionarios de vivienda del bloque situado en Madrid, calles de Capitán Haya y General Yagüe, con la puntuación resultante del examen y resolución de las reclamaciones presentadas contra la lista provisional que se expuso a información pública el día 12 de julio de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión Delegada.—7.490-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», e «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.»

Finalidad: Autorización de instalación de línea a 132 KV., La Roca-Manlléu-Ripoll

Características: Línea de transporte de energía eléctrica aérea con dos circuitos trifásicos a 132 KV., que, partiendo de la E. R. La Roca, de E. N. H. E. R., se dirigirá a una E. R. a construir en Manlléu, y de allí a Ripoll, con una longitud total de 65,2 kilómetros, afectando los términos municipales de La Roca, Granollers, La Atmella, San Quirico de Safaja, San Martín de Centellas, Centellas, Seva, Taradell, Santa Eugenia de Berga, San Martín de Riuperas, Polgueroles, Tabernolas, Masias de Roda, Manlléu, Torelló, San Vicente de Torelló y San Quirico de Besora, de la provincia de Barcelona.

Presupuesto: 39.120.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona).

Barcelona, 6 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.434-C.

CIUDAD REAL

Por «Eléctrica Centro España, S. A.», se solicita la declaración de utilidad pública y autorización administrativa para establecer una derivación eléctrica aérea, trifásica, a 45 KV., de 45 metros de longitud, a derivar de la línea Mora-Ciudad Real. Una subestación en Malagón a 45/30 KV., de 1.250 KVA., y una línea a 30 KV., de 440 metros, entre dicha subestación y la línea Ciudad Real-Malagón, en las proximidades de esta última localidad.

A efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, pudiendo los que se consideren afectados presentar sus alegaciones (por duplicado) ante la Delegación de Industria dentro del plazo de treinta días.

Ciudad Real, 4 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos. 3.177-B.

*

Por «Eléctrica Centro España, S. A.», se solicita la declaración de utilidad pública y autorización administrativa para modificación de la línea de cintura, aérea, trifásica, a 30 KV., en la localidad de La Solana (Ciudad Real).

A efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, pudiendo los que se consideren afectados presentar sus alegaciones ante la Delegación de Industria de Ciudad Real o en el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) en el plazo de treinta días.

Ciudad Real, 4 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos. 3.176-B.

LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 100 KVA., denominado «Lobetex», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley de 18 de marzo de 1966 y Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de la Delegación de Industria, Vara de Rey, número 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.178-B.

MALAGA

Información pública

1.º Siendo firme la Resolución de 7 de agosto último, por la que esta Delegación declaraba en concreto la utilidad pública de la línea a 33 KV., subestación Casares-Estepona;

2.º Entañando dicha declaración de utilidad pública la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo primero, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

3.º No habiéndose llegado por todos los propietarios afectados por la instalación a un convenio libre con «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», titular de la referida instalación y beneficiaria de la expropiación forzosa implícita en la declaración de utilidad pública, sobre la servidumbre de paso y su indemnización correspondiente.

Procede que, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se abra por esta Delegación el preceptivo período de información pública previsto en el artículo 16 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, al efecto de establecer la necesaria servidumbre de paso de energía eléctrica para la instalación eléctrica de referencia, sobre la siguiente finca y con las características que a continuación se exponen:

a) Nombre de la finca: «Haza del Conde», sita en el término municipal de Estepona, junto al camino de Casares.

b) Propietarios: Ostentan la propiedad proindiviso los señores don Carlos Marcos Guerra y sus hijos don Tomás, don Carlos, don José y don Andrés Marcos Simón, con domicilio en Málaga, calle de Especiería, número 1.

c) Categoría de la finca: Finca rústica destinada a labores agrícolas.

d) Instalación que se proyecta realizar: Desmontar una línea existente a 10 KV. sobre apoyos de madera y montar otra de doble circuito a 33 KV., sobre apoyos metálicos, utilizando el mismo trazado.

e) Longitud de vuelo existente y proyectado: 280 metros.

f) Superficie a ocupar: 2,34 metros cuadrados en total. Se quitan cinco apoyos de madera y se instalan dos apoyos metálicos, cuyas cimentaciones tienen unas dimensiones en planta de 1,30x0,90 metros, es decir, que ocupa cada uno 1,17 metros cuadrados.

g) En el expediente obra un plano parcial de la finca con la situación de la línea existente y sus apoyos, así como de la línea proyectada en planta y perfil. Asimismo hay otro plano de los apoyos de doble circuito que se proyectan instalar.

Cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por el citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Los escritos de alegación deben presentarse por duplicado en esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, en plazo de quince días siguientes a la presente comunicación.

Málaga, 23 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Delegado de Industria.—2.411-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Cambio de inscripción

Nombre del peticionario: Don Antonio Navarro Navarro.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario y ejercitante de la industria, el molino maquillero número 79-T. sito en el paraje «La Mojonera».

Localidad: Félix.

Capital: 64.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 5 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.173-B.

Implantación de molinos de piensos

Nombre del peticionario: Don Pedro Pérez Valero.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquillero de piensos, compuesto de un par de piedras de 1,25 metros de diámetro y un motor eléctrico de 20 HP. en el paraje «Bujulú».

Localidad: Cuevas del Almanzora.

Capital: 140.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 5 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.175-B.

Nombre del peticionario: Don Antonio Flores Gómez.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquillero de piensos, compuesto de un par de piedras de 1,25 metros de diámetro y un motor eléctrico de 15 HP., en la barriada de Palomares.

Localidad: Cuevas del Almanzora.

Capital: 26.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 5 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.174-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Ignacio Fidalgo Piensos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ignacio Fidalgo Piensos».

Domicilio: General Vives, 10. Ponferrada (León).

Título de la publicación: Aquiana.

Lugar de aparición: Ponferrada.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 38 x 27 centímetros.

Precio: Cinco pesetas.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto y finalidad: Dar a conocer los rasgos más destacados de la región berriana en sus esferas turística, deportiva, cultural e industrial, así como la rese-

ña de actividades municipales, páginas literarias y crítica de espectáculos.

Esta publicación se viene editando desde 1964.

Madrid, septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.444-D.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas definitivas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Talleres Urssa, C. I.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de cerramiento con mamparas de mostradores en las oficinas de la Casa Sindical Provincial de Vitoria (Alava), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.291-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ramón Beaumont del Río, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Figueras (Gerona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.290-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Benjamín Falco Gran en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical de Ceuta, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Subjefe nacional Antonio Doz de Valenzuela.—6.289-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Ignacio Soria Medina, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalaciones eléctricas en la Escuela de Formación Profesional Acelerada en Jaén, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.288-A.

BANCO CENTRAL

ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal número 4.319, a favor de doña Carmen Díaz Pérez, con fecha 13 de marzo de 1955, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 obligaciones 6,75 por 100 «Saltos del Nansa, Sociedad Anónima», serie C, emisión 1954, números 19.928/957, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Alicante, 9 de octubre de 1967.—El Director.—7.461-C.

GENERAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Ampliación del capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le fué concedida por la Junta general de accionistas en su reunión del día 29 de junio de 1966, al amparo de lo que determina el artículo 96 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social de la Compañía mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones, ordinarias, de naturaleza al portador, numeradas del 175.001 al 225.000, ambos inclusive, de un valor nominal de mil pesetas cada una. La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, o sea mil pesetas efectivas por cada título. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente desde el 16 de octubre al 15 de noviembre próximos, pudiendo suscribir en la proporción de dos acciones nuevas por cada siete acciones que posean.

2.ª Servirá para acreditar el derecho a las nuevas acciones el cupón número 30 de las antiguas, y el accionista que no desee suscribir, podrá ceder su derecho libremente.

3.ª En el acto de la suscripción se desembolsará la totalidad del valor de cada acción y necesariamente antes del 16 de noviembre de 1967.

4.ª Las nuevas acciones, representativas del aumento del capital, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente circulantes y participarán en los beneficios que la Socie-

dad distribuya con cargo al ejercicio social del año 1967, en la proporción correspondiente a dos meses.

5.ª La suscripción se efectuará en el domicilio social de la Compañía, avenida del Generalísimo, número 71-A, planta primera, Madrid, mediante la entrega de siete cupones números 30 por cada dos acciones que se suscriba.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—7.493-C.

INDUSTRIAS ELECTRO-MECANICAS DE GETAFE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en su domicilio social. De no poder celebrarse en primera convocatoria por falta de número suficiente de accionistas, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria al día siguiente, 1 de noviembre, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del balance de situación, cerrado a 30 de septiembre de 1967.

Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

BARCELONA ASSEGURADORA, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	300.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	534.195,50	Reservas	1.184.047,46
Valores mobiliarios	1.064.670,40	Acreedores diversos	94.961,33
Otras cuentas	286.356,00	Pérdidas y Ganancias	306.213,11
	<hr/>		<hr/>
	2.185.221,90		2.185.221,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1966

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones y gastos	444.858,60	Saldo Ramos	708.660,63
Saldo ejercicio	306.213,11	Producto fondos inv.	42.411,08
	<hr/>		<hr/>
	751.071,71		751.071,71
7.408-C.			

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.